



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 13 de febrero de 2007.-

Señor  
Secretario Legislativo  
de la Legislatura de la Provincia de Río Negro  
Ing. Víctor Hugo MEDINA  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitarle se proceda a recaratular el próximo 01 de febrero de 2007, en virtud de la aplicación de la ley 140, los expedientes que a continuación detallo:

1. N° 320/2004, (Proyecto de Ley), "REGLAMENTA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y EL FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS".
2. N° 321/2004, (Proyecto de Ley), "SUSTITUYE ARTICULOS DE LA LEY 2434 -DESIGANCION MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA-".
3. N° 06/2005, (Proyecto de Declaración), "LA NECESIDAD DE RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID 1464/OC-AR Y SU REGLAMENTO OPERATIVO, ENTRE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID-".
4. **N° 38/2005, (Proyecto de Comunicación), "A LOS REPRESENTANTES RIONEGRINOS EN EL CONGRESO NACIONAL, QUE VERIA CON AGRADO ACOMPAÑEN LA SANCION DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NEUQUEN".**
5. N° 450/2005, (Proyecto de Ley), "LAS EMPRESAS Y/O PARTICULARES DEDICADOS A LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES METALÍFEROS EN LA PROVINCIA, MEDIANTE EL PROCESO HIDROMETALURGICO A BASE DE CIANURO, DEBERAN POSEER LA CERTIFICACIÓN DE SU SISTEMA DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL".

Sin otro particular, esperando una pronta respuesta favorable lo saludo con mi mayor consideración.

**FIRMADO:** Marta Edith Borda



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En los últimos días se evidenció, con mayor fuerza, la crisis institucional por la que atraviesa la Universidad Nacional del Comahue, cuyo inicio se remonta al año pasado cuando la institución se negó a la evaluación y acreditación de la calidad de la carrera de agronomía, constituyendo en el único caso a escala nacional de rebeldía ante las normas legales vigentes y las prácticas internacionales en la materia.

En la última semana, como continuación de los hechos suscitados a propósito de la carrera de agronomía que derivaron en la toma de la universidad por más de treinta (30) días, causando un grave perjuicio a la comunidad educativa y a los estudiantes en particular, el Consejo Superior de la institución, como respuesta, por cierto elíptica, a la extensión de la acreditación de la carrera de medicina por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), resolvió eliminar el examen de ingreso a la carrera de Medicina, vulnerando de esta manera uno de los estándares de calidad fijados por el Consejo Universitario Nacional a propuesta de las facultades y unidades académicas encargadas del dictado de dicha carrera en todo el sistema universitario nacional, que comprende tanto a universidades estatales y privadas.

Contemporáneamente, distintas expresiones de la sociedad civil rionegrina, incluso de partidos políticos y legisladores provinciales, presentaron iniciativas tendientes a la creación de una Universidad de Río Negro.

A partir de 1972, las universidades nacionales con orientación regional fueron desmembrándose en Universidades Nacionales que atienden las necesidades de educación, investigación y extensión universitaria al nivel de las jurisdicciones provinciales.

Lo anterior se evidencia palmariamente cuando se observa que la mayoría de las universidades nacionales se denominan de la misma forma que las provincias, como es el caso de las Universidades Nacionales de: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Córdoba, Misiones, Formosa, Entre Ríos, San Juan, San Luis, La Pampa y la UBA.

En la misma línea, las universidades nacionales en el conurbano bonaerense se denominan como los partidos, como es el caso de las Universidades Nacionales de



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Quilmes, Lanús, Tres de Febrero, General Sarmiento, General San Martín y La Matanza.

El proceso de desdoblamiento de universidades nacionales queda ilustrado con los casos de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyas sedes en las Provincias de San Juan y San Luis, se constituyeron en nuevas universidades, y de la Universidad Nacional del Nordeste, cuyas sedes en Misiones y Formosa también se convirtieron en nuevas universidades nacionales.

La Universidad Nacional del Comahue (UNCO) no ha podido responder satisfactoriamente a las demandas del desarrollo rionegrino, por la sencilla razón del extenso tamaño territorial que comprende las Provincias del Neuquén y de Río Negro.

Las actividades universitarias de la UNCO en el valle medio, zona atlántica y línea sur son mínimas o nulas, mientras que en la región andina y en particular en Bariloche no se dictan carreras vinculadas al turismo, la hotelería, las ingenierías y los nuevos materiales pese a que Río Negro cuenta con la principal empresa de tecnología del país, el INVAP. Incluso la oferta universitaria en Viedma y su zona de influencia no se compadece con las necesidades de desarrollo de una ciudad capital de provincia.

La perspectiva regional, en la práctica, ha desaparecido desde la visión estratégica de las universidades nacionales preexistentes. Un caso paradigmático es la Universidad Nacional del Sur (UNS), cuya sede central está más próxima al valle inferior que la sede de la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad del Neuquén, pero que sin embargo la UNS no ha decidido cruzar el río Negro para alcanzar nuestra ciudad capital, como tampoco lo ha hecho con la ciudad de Río Colorado, próxima a la ciudad de Bahía Blanca.

El Partido Justicialista rionegrino, en la última campaña electoral, planteó en su plataforma programática la propuesta de crear la Universidad Nacional de Río Negro y el ARI también tuvo la iniciativa de crear una universidad en Río Negro, aunque bajo jurisdicción provincial.

Es imprescindible crear simultáneamente las Universidades Nacionales de Neuquén y de Río Negro, contemplando la debida coordinación con base en la programación, la racionalidad y el sentido común, ya que no sería deseable la superposición de carreras universitarias en sedes cercanas.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

A estos efectos, el Ministerio de Educación de la Nación debe asegurar una programación y coordinación responsables.

Las dos universidades nacionales contribuirán en mucho mayor grado al desarrollo de las dos provincias, así como otras provincias patagónicas como Santa Cruz, Chubut e incluso La Pampa, cuentan cada una de ellas con una Universidad nacional.

El Senador Nacional por la Provincia de Río Negro, Miguel Pichetto, haciéndose eco de las reivindicaciones de la sociedad civil y los trabajos de dirigentes y expertos en la materia, ha presentado un proyecto de ley en el Senado de la Nación tendiente a la creación de ambas universidades y consecuentemente el cese de la actual Universidad Nacional del Comahue.

Es necesario aunar esfuerzos y voluntades que superen los marcos estrechos de los partidos políticos tratándose de una gesta rionegrina, ya que una universidad nacional que lleve la honrosa denominación de Río Negro debe, obligatoriamente, responder a las necesidades del desarrollo económico, social, educativo y cultural de nuestra provincia, así como a su integración.

Un emprendimiento de semejante envergadura debe contar con la participación de toda la ciudadanía rionegrina y que, en ese devenir, ya no importe de quién fue la iniciativa o la autoría del proyecto, simplemente que pase a ser de todos los rionegrinos y que ello permita superar las tradicionales mezquindades de la vieja política.

Por ello:

**Autor:** Marta Edith Borda

**Firmantes:** Mario Ernesto Colonna, Alcides Pinazo



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado acompañen la sanción del proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de Río Negro y de la Universidad Nacional del Neuquén, como fase superior de la actual Universidad Nacional del Comahue, así como esta última constituyó una superación de la Universidad Provincial del Neuquén y el Instituto Superior de Servicio Social de General Roca, dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, a principios de los años setenta.

**Artículo 2°.-** A la Legislatura de la Provincia del Neuquén, a fin de que adopte una iniciativa similar con sus representantes legislativos nacionales.

**Artículo 3°.-** Al Parlamento Patagónico, para que se expida acompañando esta iniciativa.

**Artículo 4°.-** Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, a los municipios rionegrinos y a todas las organizaciones de la sociedad civil, para que expresen su posición favorable a este proyecto.

**Artículo 5°.-** De forma.